

## RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 02 – 2021

### **ALFAMENSAJES**

**OBSERVACION No.1: Presentación de la Oferta:** Una vez verificado el cronograma, se evidencia que la Entidad determina la presentación de la Oferta física. Con todo respeto, solicitamos permitir la presentación de la oferta (documentos habilitantes y oferta económica) a través del envío de la misma por correo electrónico.

### **RESPUESTA**

La observación realizada fue atendida mediante Adenda No. 1, al Proceso de Mínima Cuantía 02 – 2021, la cual podrá ser consultada en el Portal de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web del Consejo.

**OBSERVACION No.2: Solicitud de Prórroga:** Como es de su conocimiento la actualidad del país, "paro nacional", lo que ha ocurrido al cierre de las vías principales a nivel nacional. De manera atenta, y con el propósito de garantizar el principio de transparencia y libre concurrencia, solicitamos a la Entidad otorgar un plazo adicional para el cierre y entrega de las propuestas con el fin de que los proponentes cuenten con un plazo prudencial y razonable para la elaboración de la propuesta.

La observación realizada fue atendida mediante Adenda No.1, al Proceso de Mínima Cuantía 02 – 2021, la cual podrá ser consultada en el Portal de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web del Consejo.

**OBSERVACION No.3: Coronavirus:** Con ocasión de la declaratoria de emergencia ocasionada por la pandemia de Covid19, los tiempos de entrega de los objetos postales pueden variar de modo que solicitamos incluir una cláusula que recoja esa realidad, y además dejando claro que las afectaciones del servicio con causa a esa circunstancia no serán fundamento de incumplimiento.

### **RESPUESTA:**

Frente a este punto, se señala que, los términos y obligaciones específicas publicadas en la Invitación PMC-02-2021, se mantiene. No obstante, se informa que, las situaciones que se llegaren a generar con ocasión de las medidas que se decretan por el Gobierno Nacional con ocasión de la Pandemia causada por el Covid- 19, que no se han imputables al Contratista, serán analizadas en el momento que se presenten, de acuerdo con las situaciones que este logre demostrar.



**OLGA PARRA VILLAMIL**  
Directora Ejecutiva